



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 019 -2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 066-2025-GRA-PEIMS-GGRH del 12 de febrero del 2025 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 307-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 11 de diciembre del 2024, se aprobó el **Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa"** - CUI 2115694., con un valor referencial de S/. 37'204,387.86 (treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 86/100 soles) bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, en un plazo de 240 días calendario (08 meses), según el siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	25,188,985.43
Gastos Generales 10%		2,518,895.54
Utilidad (7%)		1,763,228.98
<hr/>		
Sub Total		29,471,112.95
IGV 18%		5,304.800.33
<hr/>		
Presupuesto de Obra		34,775.913.28
Gastos de Estudio Definitivo 0.775%		200,000.00
Gastos de Supervisión 5.0%		1,259.449.27
Gastos de Gestión 1%		251,889.85
Gastos de Liquidación y Cierre 0.5%		125,944.93
Control Concurrente 1.7%		591,190.53
<hr/>		
Presupuesto Total del Proyecto S/.		37,204.387.86
<hr/>		

Que, mediante Oficio N° 066-2025-GRA-PEIMS-GGRH del 12 de febrero del 2025 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos e Informe N° 032-2025-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM del 11 de febrero del 2025, solicitan la rectificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 307-2024-GRA-PEIMS-GE-OAJ del 11 de diciembre del 2024.

Que, existe error material en el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 307-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 11 de diciembre del 2024, **donde se consignó:** "Artículo 1°.- Aprobar (...) según el siguiente detalle (...) Gastos Generales 10% 2,518,895.54 (...); **debiendo decir:** Artículo 1°.- Aprobar (...) según el siguiente detalle (...) Gastos Generales 10% 2,518,898.54 (...).

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 307-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 11 de diciembre del 2024, que se indica a continuación:



DICE:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado del proyecto “Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa” - CUI 2115694., con un valor referencial de S/. 37'204,387.86 (treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 86/100 soles) bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, en un plazo de 240 días calendario (08 meses), según el siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	25,188,985.43
Gastos Generales 10%			2,518,895.54
Utilidad (7%)			1,763.228.98

Sub Total			29,471,112.95
IGV 18%			5,304.800.33

Presupuesto de Obra			34,775.913.28
Gastos de Estudio Definitivo	0.775%		200,000.00
Gastos de Supervisión	5.0%		1,259.449.27
Gastos de Gestión	1%		251,889.85
Gastos de Liquidación y Cierre	0.5%		125,944.93
Control Concurrente	1.7%		591,190.53

Presupuesto Total del Proyecto	S/.		37,204.387.86"
			=====



DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado del proyecto “Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal distrito de Majes, provincia Caylloma, departamento de Arequipa” - CUI 2115694., con un valor referencial de S/. 37'204,387.86 (treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete con 86/100 soles) bajo la modalidad de contrata, a precios unitarios y llave en mano, en un plazo de 240 días calendario (08 meses), según el siguiente detalle:

Costo Directo		S/.	25,188,985.43
Gastos Generales 10%			2,518,898.54
Utilidad (7%)			1,763.228.98

Sub Total			29,471,112.95
IGV 18%			5,304.800.33

Presupuesto de Obra			34,775.913.28
Gastos de Estudio Definitivo	0.775%		200,000.00
Gastos de Supervisión	5.0%		1,259.449.27
Gastos de Gestión	1%		251,889.85
Gastos de Liquidación y Cierre	0.5%		125,944.93
Control Concurrente	1.7%		591,190.53

Presupuesto Total del Proyecto	S/.		37,204.387.86"
			=====



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 307-2024-GRA-PEIMS-GE-OAJ del 11 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco

VEINTE



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo



Doc: 7964843
Exp: 4882306